

## OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO

### 2119

*RESOLUCIÓN 54/2023, de 26 de abril, del Director de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, por la que se dispone la publicación de la prórroga del convenio suscrito en 2019 con el Ayuntamiento de Elciego, para posibilitar una promoción de viviendas de protección oficial en régimen de alquiler en el Sector S.R.-1 en Elciego.*

Habiéndose suscrito por la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco el Convenio referenciado, a los efectos de darle la publicidad debida,

#### RESUELVO:

Artículo único.– Publicar en el Boletín Oficial del País Vasco el texto de la prórroga del convenio suscrito en 2019 con el Ayuntamiento de Elciego, para posibilitar una promoción de viviendas de protección oficial en régimen de alquiler en el Sector S.R.-1 en Elciego., que figura como anexo a la presente.

En Vitoria-Gasteiz, a 26 de abril de 2023.

El Director de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento,  
JON IÑAKI URBINA GARCÍA DE VICUÑA.

lunes 8 de mayo de 2023

ANEXO A LA RESOLUCIÓN 54/2023, DE 26 DE ABRIL, DEL DIRECTOR DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO Y DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO

PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EN 2019 ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO Y EL AYUNTAMIENTO DE ELCIEGO PARA POSIBILITAR UNA PROMOCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL EN ALQUILER EN EL SECTOR SR-1 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ELCIEGO

En Vitoria-Gasteiz, a 21 de febrero de 2023,

REUNIDOS:

De una parte, el Sr. D. Ignacio María Arriola López, Consejero de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes del Gobierno Vasco.

Y de la otra, el Sr. D. Juan Carlos Uribe Rueda, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Elciego.

COMPARECEN:

El primero, en calidad de Consejero del Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes del Gobierno Vasco y en representación de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco, facultado para este acto en virtud de acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 31 de enero de 2023.

Y el segundo, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Elciego, en representación del mismo, autorizado para este acto por el acuerdo del pleno de dicha corporación local reunido con fecha 20 de enero de 2023.

Ambos comparecientes se reconocen la capacidad legal suficiente y necesaria para otorgar el presente acuerdo de prórroga.

EXPONEN:

Primero.– Con fecha 15 de abril de 2019 se suscribió un Convenio de Colaboración entre la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco, Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda y el Ayuntamiento de Elciego para la promoción de viviendas de protección oficial en régimen de alquiler en el Sector S.R.–1 en el término municipal de Elciego.

Segundo.– En virtud de dicho convenio, el Ayuntamiento de Elciego se comprometía a ceder libre de cargas la finca n.º 7126 de Elciego, mediante la adopción del oportuno acuerdo de cesión gratuita y la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco se obligaba a ejecutar las obras de edificación y urbanización vinculada a la promoción de vivienda.

Tercero.– Dado que, por diversas razones, a día de hoy todavía no se han iniciado las obras de las viviendas.

Dado que el plazo de vigencia del convenio suscrito en 2019 vence el 15 de abril de 2023, no hay tiempo para su ejecución y por tanto se precisa tramitar la prórroga del mismo a los efectos de posibilitar la materialización de los compromisos adquiridos por ambas administraciones.

lunes 8 de mayo de 2023

Cuarto.– De acuerdo con la cláusula undécima del convenio la vigencia del acuerdo era de 4 años. No obstante, en conformidad con lo establecido en el artículo 49.h) 2.º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dicha cláusula también señalaba que, en cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto, los firmantes del convenio podrían acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción.

Quinto.– Dado el alto grado de satisfacción de la colaboración y coordinación obtenida hasta ahora entre las partes y con el fin de proseguir con esta, así como con la finalidad de continuar manteniendo la coherencia entre las actuaciones con la efectividad del derecho a acceder a la ocupación legal de una vivienda adecuada y con el sentido de seguir cumpliendo con el resto de los principios rectores de la política de vivienda en Euskadi, a los que hace referencia el Convenio, ambas partes consideran necesario acordar la prórroga del convenio suscrito el 15 de abril de 2019, para dar así cumplimiento a la totalidad de los objetivos recogidos en el mismo.

En virtud de lo expuesto anteriormente el Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes del Gobierno Vasco y el Ayuntamiento de Elciego.

#### ACUERDAN:

Artículo único.– Prorrogar por un plazo de 4 años (hasta el 15 de abril de 2027) el convenio suscrito con fecha 15 de abril de 2019 entre el Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda del Gobierno Vasco, y el Ayuntamiento de Elciego para la promoción de viviendas de protección oficial en régimen de alquiler en el Sector S.R.–1 en el término municipal de Elciego.

En prueba de conformidad, y para que conste a los efectos oportunos, las partes firman este acuerdo de prórroga,

El Consejero de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes,  
IGNACIO MARÍA ARRIOLA LÓPEZ.

El Alcalde del Ayuntamiento de Elciego,  
JUAN CARLOS URIBE RUEDA.